

## Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco

### Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, *fracción I* y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, *fracción IX* de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Organización de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V. considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito del contrato 70240189, relativo a la reparación de la puerta de emergencia para la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo**

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO**  
**Contrato Simplificado No. 70240189**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en la Reparación de la puerta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, con contrato simplificado no. 70240189, clasificación mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Organización de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V., a través de su representante legal Ing. Juan Manuel Tapia Maldonado.

En Acapulco, Guerrero, siendo las 17:30 horas del catorce de agosto de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a la Reparación de la puerta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

**ANTECEDENTES**

El día 11 de julio de 2024 se firmó contrato simplificado, con nivel de autorización mínima por adjudicación directa no. 70240189 para la Reparación de la puerta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, con un monto a ejercer por un importe de \$6,570.00 (seis mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 10 (diez) días calendario con inicio el 12 de julio 2024 y hasta el 20 de julio 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 20 de julio de 2024.

**HECHOS**

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado **No. 70240189** por adjudicación directa, relativo a los trabajos de la **Reparación de la puerta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de

IK16B88idk1P2aOVH1h PNVES2748Gg@Jz0f0U0G3B0V0PRVWVg5FEZtP2A0F=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

- CAN.01 MANTENIMIENTO DE CANCELERÍA INTERIOR Y EXTERIOR; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, VIDRIOS, RECORTES, AJUSTE Y/O CAMBIO DE CHAPA, PIVOTES, FELPAS, VINIL, CARRETILLAS Y JALADERAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T:
  - CAN.01.01 PUERTA 1.15 X 2.10 M. HOJA ABATIBLE, PERFILES DE ALUMINIO Y CON LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADO. CONSIDERAR: MANTENIMIENTO DE BARRA ANTIPÁNICO. PZA 1.00
  - CAN.02SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS 1604 MCA. TESA. Ó SIMILAR. CONSIDERAR RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE LA EXISTENTE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. Cafetería y Auditorio Emergencia. PZA 1.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:

**ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 5,663.79
RELACION DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 5,663.79
<b>C</b>	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 5,663.79
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
<b>E</b>	SUBTOTAL (C+D)	\$ 5,663.79
<b>F</b>	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 906.21
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
<b>K</b>	NETO A PAGAR	\$ 6,570.00

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

IK15688idklP1arOVH1hFW1ESZ74f8Gg0Jz0J00G1B10VPR1W1P1S1FE1P1X01=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIONES**

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados de la Reparación de la puerta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha 21 de julio 2024 y vigencia de 12 meses.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 18:00 horas, de este mismo día, mes y año.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN ACAPULCO, GUERRERO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Ma dr Lourdes Garduño Rebolledo

Arq. Bernardo Cervantes García

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS  
ORGANIZACIÓN DE INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**

Ing. Juan Manuel Tapia Maldonado  
Representante legal

IK1688idk1QrAOYHhFWVESz7482g0Jz0J00G3B0VPRVWp5gFEZhpZ001=